UNIVERSITAS Miguel Hernández

CURSO ACADÉMICO

2011-2012

MEMORIA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

MEMORIA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

CURSO ACADÉMICO 2011-2012

INDICE

Presentación

Criterios y Modos de Actuación

Resumen de Intervenciones y Casos Significativos

Recomendaciones

Objetivos

Registro de Actuaciones

Presentación

Esta Memoria, como la anterior, persigue como objetivo prioritario la brevedad y claridad e intenta evitar en la medida de lo posible la descripción farragosa y detallada de las múltiples y heterogéneas actuaciones realizadas en el Curso Académico.

La Memoria pretende provocar entre los miembros de la comunidad universitaria la necesaria reflexión sobre el funcionamiento del servicio público que prestamos a la sociedad y contribuir de alguna manera a la mejora de la calidad de nuestra Universidad.

Criterios y Modos de Actuación

Tanto la LOU como el Reglamento de la Oficina del Defensor Universitario regulan los principios de actuación de éste: la independencia, la autonomía y su no sometimiento a mandato imperativo de ninguna autoridad u órgano de la Universidad.

He aplicado estos principios en el desenvolvimiento de mi actuación y jamás, he de reconocerlo, he sido perturbado lo más mínimo en su ejercicio.

En el Curso Académico que acaba de finalizar se ha ido consolidando la figura del Defensor Universitario, que es percibida como **ámbito de solución de conflictos** y, además, es un referente para la mejora de la calidad de nuestra Universidad. Sin embargo, como expresaré en otro apartado más adelante, todavía queda mucho camino que recorrer: acerca más la institución, sobre todo, al colectivo estudiantil.

Este Defensor garantiza la **confidencialidad** de los asuntos tratados y en los expedientes que relata o hace referencia la Memoria se omite cualquier dato que sirva para identificar a personas, centros u órganos universitarios.

Se ha tratado de **resolver** lo más brevemente posible los asuntos tratados. Ha habido un seguimiento de todos ellos hasta la resolución final y siempre con el máximo respeto tanto a los reclamantes, los consultantes así como a los órganos, servicios o personas implicadas, dentro de la mayor lealtad institucional.

Así, a lo largo del Curso Académico, para la resolución de los casos presentados (y, también, para la gestión de algunas de las consultas que han llegado a la Oficina del Defensor Universitario) se han mantenido diferentes reuniones personales, bien con los propios reclamantes, bien con responsables de servicios de la universidad, bien con las personas reclamadas (en caso de haberlas), bien con equipos directivos de los centros y de los departamentos.

En cuanto al **modo de actuación**, debo decir que siempre me he guiado por la normativa contenida en el Reglamento de la Oficina del Defensor Universitario. Ante cualquier caso planteado he recabado informe al respecto. He mantenido cuando ha sido preciso por la imprecisión del asunto o porque el caso lo requería, reuniones personales con las personas involucradas.

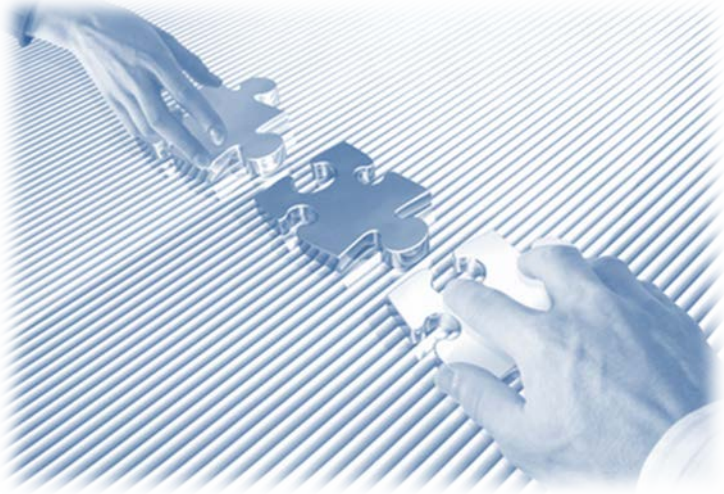

Resumen de Intervenciones y Casos Significativos

Durante el Curso Académico 2011-2012 se han gestionado 99 asuntos, de los cuales 30 pertenecen a Consultas, 68 a Quejas y uno de Mediación.

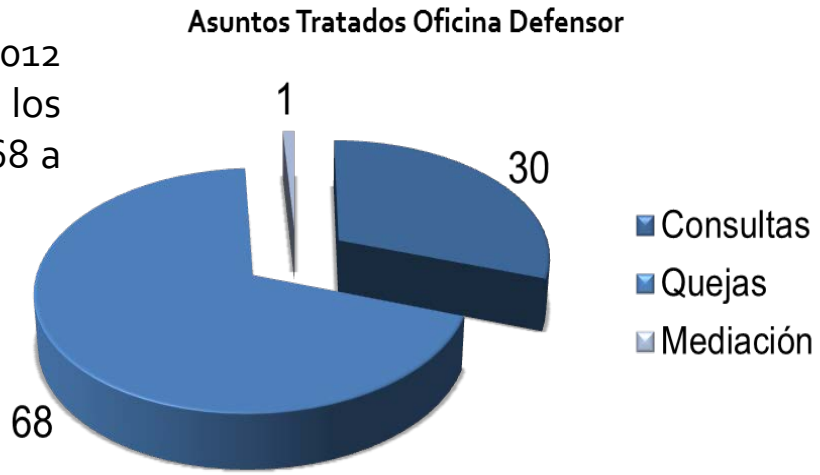

La Queja, como se puede observar, ha sido el procedimiento más utilizado por los usuarios con una enorme diferencia.

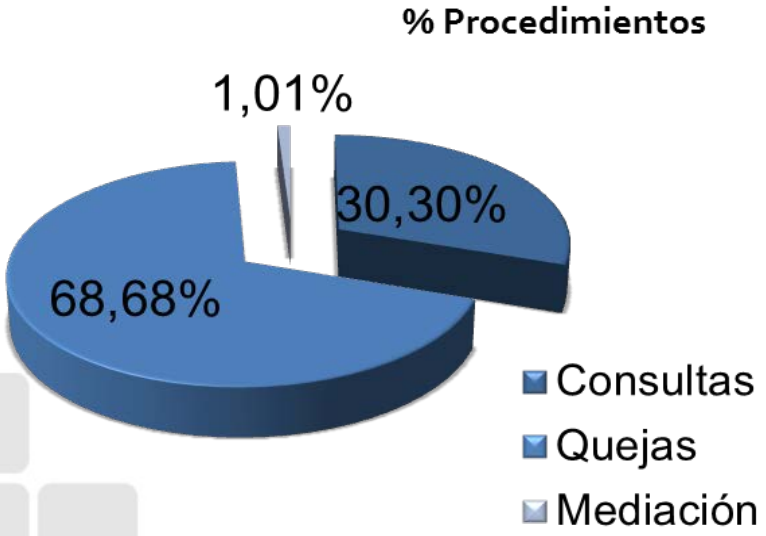

Los expedientes de **Queja** representan el 68,68% de las actuaciones de la Defensoría, frente al 30,30% de **Consultas** y el 1,01% de **Mediación**.

Si nos centramos en los usuarios del servicio, han acudido a la Oficina 110 personas: 99 estudiantes (%), 10 PDI (%) y un PAS. Son los estudiantes (90%) los que más demandan la actuación del Defensor, seguidos del PDI (9,09%), y un 0,90% del Personal de Administración y servicios.

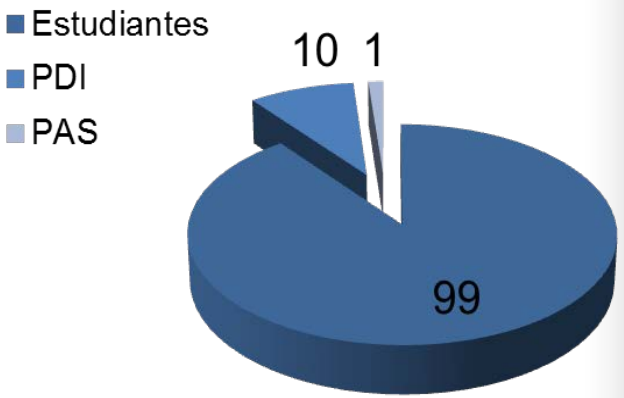

Por Género, 48 mujeres (43,63%) y 62 hombres (56,36%).

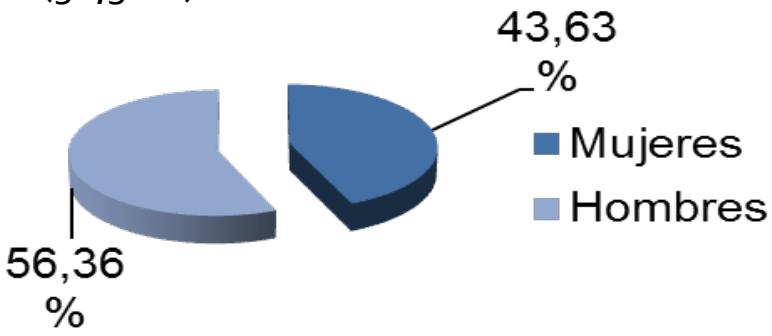

Por Campus, 71,71 son asuntos de Elche, 17,17 de San Juan, 6,06 de Orihuela, 3,03 de Altea y 2,02 de la Ciudad de La Luz

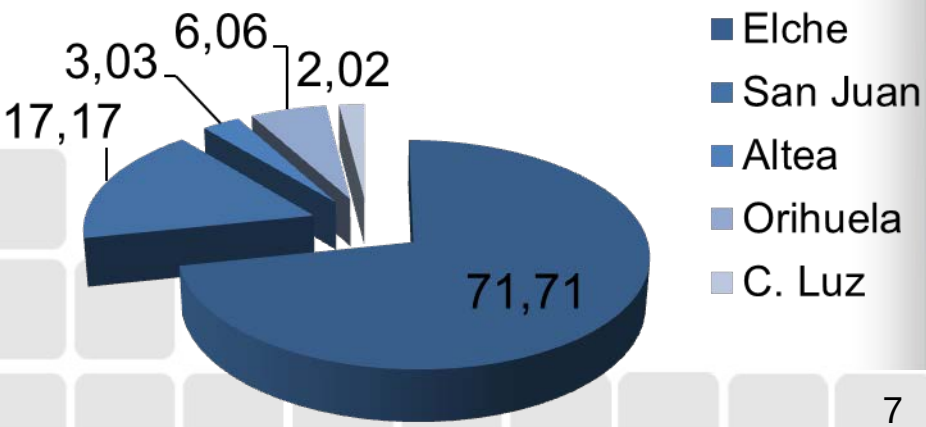

DISTRIBUCIÓN DE LAS QUEJAS / CONSULTAS POR TEMÁTICAS

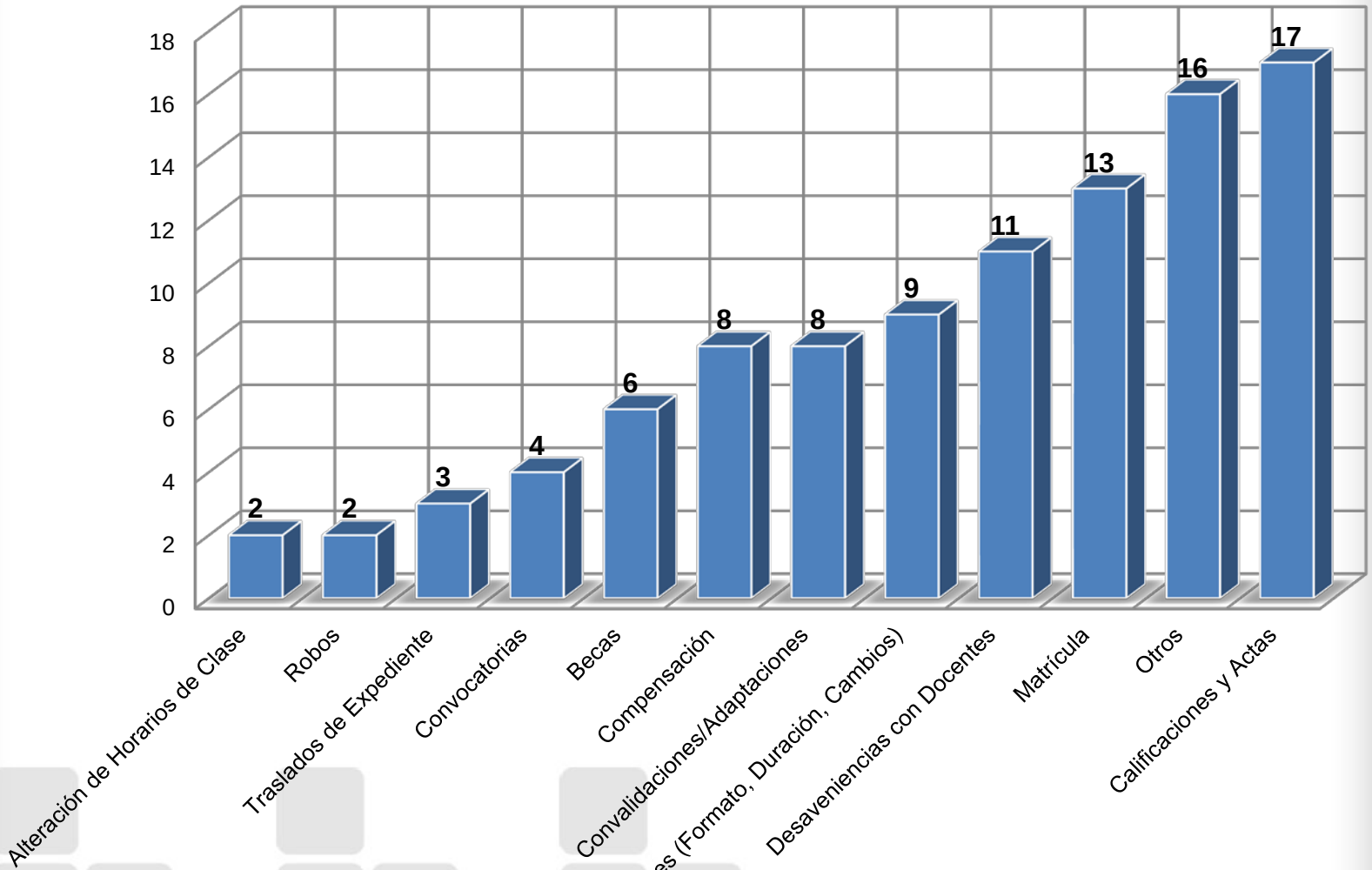

Recomendaciones

1.-

En cuanto al desarrollo de las pruebas físicas que se celebran para acceder a los estudios del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte se sugiere que se adopten las ***medidas necesarias para salvaguardar el derecho de los candidatos ante una posible impugnación***, como puede ser la entrega de una ficha o tarjeta donde consten los resultados obtenidos. Explico la situación actual. En el desarrollo de las pruebas se comunicaba verbalmente a los alumnos el resultado obtenido en cada una de las pruebas con el fin de que conforme al baremo publicado se calcularan los puntos. Todo ello se hace sin el correspondiente aporte documental, de manera que el alumno no tiene constancia escrita de los resultados obtenidos.

Este caso se ha dado en la práctica y al carecer el alumno de documento alguno que acredite el tiempo obtenido en cada una de las pruebas, no tiene apoyatura la reclamación que plantee.

2.-

La conveniencia de ***adelantar el plazo de resolución de un traslado de expediente*** del 31 de octubre al 15 del mismo. En el Curso Académico finiquitado se han dado casos de alumnos que a finales de octubre desconocían si estaban o no admitidos.

3.-

Revisar la aplicación informática para ***impedir que un alumno se pueda presentar por tercera vez de la misma asignatura*** y así evitar que se examine sin tener derecho a ello por carecer de los inevitables requisitos.

4.-

Que los Decanos de Facultades y Directores de Escuelas comuniquen las órdenes correspondientes o bien recuerden a los profesores la ***prohibición de cambiar horarios docentes arbitrariamente***, como ha ocurrido el algún caso y que ha sido objeto de queja ante la Defensoría.

5.-

Nuevamente vuelvo a plantear, como hice en la Memoria anterior, la **regulación o el establecimiento de los denominados Tribunales de Compensación** y al propio tiempo la actualización del Reglamento de Evaluación de Estudiantes. Esta año ha llegado a la Oficina la queja de un alumno al que le faltaba una asignatura para finalizar los estudios y que había obtenido un 4,9 en el examen. ¿Es tolerable que un estudiante tenga que esperar un año cuando solamente le queda una asignatura y además ha obtenido la nota de 4,9? Con la implantación del Tribunal de Compensación se habría evitado esta situación.

6.-

Los alumnos han solicitado en numerosas ocasiones la revisión y **cambio de la normativa que regula los *Proyectos de Fin de Carrera***, que aunque se refiere de títulos a extinguir, en la actualidad afecta a un número importante de estudiantes. Ello ha sido apoyado por la Delegación de Estudiantes.

7.-

Se recomienda la elaboración de la **Normativa sobre convivencia y disciplina académica.**

8.-

Reducción de las competencias de los Directores de Masteres.

Objetivos para el próximo Curso Académico

1.- Presentar y acercar la Oficina del Defensor Universitario a los diversos Colectivos universitarios, en particular a los estudiantes, porque se ha constatado que algunos desconocen la existencia de esta institución.

2.- Participar en las reuniones con los demás defensores de las diversas Universidades españolas.

3.- Desarrollar herramientas de evaluación de la labor de la Oficina del Defensor Universitario

4.- Actualizar la página Web del Defensor Universitario.

5.- Reducir al menor tiempo posible la resolución de los casos.

6.- El diseño de un plan o de un procedimiento para que los destinatarios a los que se les haya hecho alguna sugerencia o recomendación, informen a la Oficina del Defensor de cómo la han implementado.

7.- Proponer la modificación del Reglamento dela Oficina del Defensor Universitario para, de una parte, adecuarlos a los Estatutos reformados y, de otra, intentar mejorar el funcionamiento de la institución o figura.

Oficina del Defensor Universitario

Esta presentación es un extracto de la memoria completa de las actividades de la Oficina del Defensor Universitario del Curso Académico 2011/2012. La Memoria en su totalidad se puede consultar en la pagina web de ésta Oficina.

http://defensor.umh.es/